



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 9

Tema del Informe: Informe de Austeridad del gasto y gestión ambiental – II trimestre del 2023	Fecha			Informe N°
	Día	Mes	Año	
	22	07	2023	2

Para: Dra. DIANA PAOLA ZAMBRANO- Directora IDSN
Dras. SANDRA ZAMBRANO, MIRYAM FREIRE- ANA MILENA ROSERO UNIGARRO

1. INTRODUCCION

La Oficina del Control Interno en cumplimiento a las responsabilidades asignadas en el Decreto 1737 de 2008, ***Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público;*** artículo 22 del modificado por el artículo 1° del Decreto 0984 de 2014, presenta el informe de Seguimiento a las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público desarrolladas al interior del IDSN que lleven a fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados, afianzando la cultura de ahorro, aplicando las medidas de austeridad del gasto establecidas en la resolución interna 071 del 2017, los controles, los lineamientos y objetivos ambientales que permitan que el IDSN sea una entidad eficiente, eficaz, austera

2. OBJETIVO

- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de Austeridad del Gasto.
- ✓ Establecer por parte del IDSN, la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público.
- ✓ Verificar la incorporación del componente ambiental en la gestión de la entidad para asegurar el buen uso de los recursos públicos.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento a la ejecución de los gastos realizados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN en el marco de la política de austeridad del Gasto, durante el II trimestre del 2023.

4. MARCO NORMATIVO

- ✓ Decreto 1737 del 21 de agosto de 1.998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"
- ✓ Ley 1474 de 2.011, por la cual se dictan normas orientadas fortalecer los mecanismos de Prevención, Investigación y Sanción de Actos de Corrupción y la Efectividad del Control de la

Gestión Pública.

- ✓ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998
- ✓ Ley 80 de 1.993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y reglamentación
- ✓ Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018
- ✓ Decreto 449 del 29 DE MARZO DE 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"
- ✓ Circulares internas 029 y 091 del 2016 donde se impartieron instrucciones y directrices relacionadas con medidas en la austeridad y eficiencia en el gasto público del IDSN.
- ✓ Resolución Interna 071 del 2017 "Por medio de la cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto en el IDSN"

5. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe revisó las medidas de austeridad del gasto con que cuenta la entidad de acuerdo a la resolución 071 de 2017 y Decreto nacional 397 del 17 de marzo del 2022; para lo cual se procedió a analizar, consolidar y comparar la información solicitada en las ejecuciones presupuestales correspondientes al II trimestre del 2023, así como la información enviada por la dependencias de jurídica, Secretaria General; e información registrada en SIA Observa y pagina web del IDSN; a fin de determinar el grado de cumplimiento frente a la normatividad de austeridad del gasto vigente, generando las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento del enfoque.

6. RESULTADOS

6.1. SERVICIOS PUBLICOS

Los gastos generados en el II trimestre del 2023, registran un aumento en el pago de los servicios públicos de un 8%, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

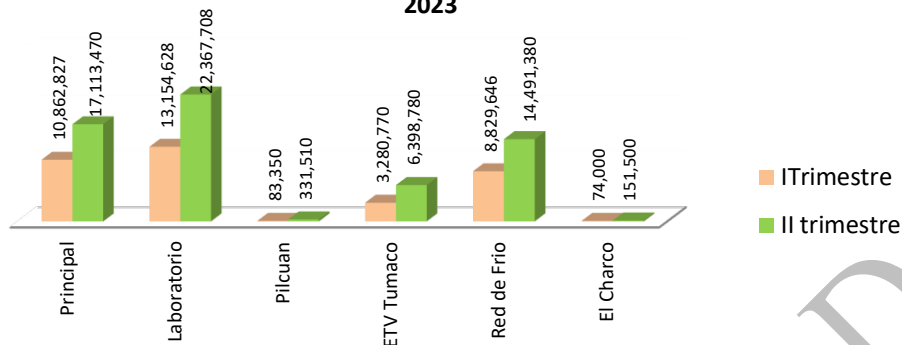
Tabla 1. Comparativo gastos de servicios publico II trimestre vigencia 2022 - 2023

Concepto	II trimestre de 2022	II trimestre de 2023	Variación \$	%
Energia	55.442.756	60.854.348	5.411.592	10%
Agua	5.187.550	5.442.870	255.320	5%
Telefonia fija, celular e Internet	48.826.511	51.504.423	2.677.912	5%
Total	109.456.817	117.801.641,	8.344.824	8%

Fuente: información Oficina Apoyo Logístico

6.1.1. Servicio de energía eléctrica: Durante el II trimestre del 2023, el mayor pago en el consumo de energía eléctrica se registra en laboratorio de S.P, sede principal y red de frio; el cual registra un aumento en el pago del 68% al compararlo con los realizados en el I trimestre de la misma vigencia.

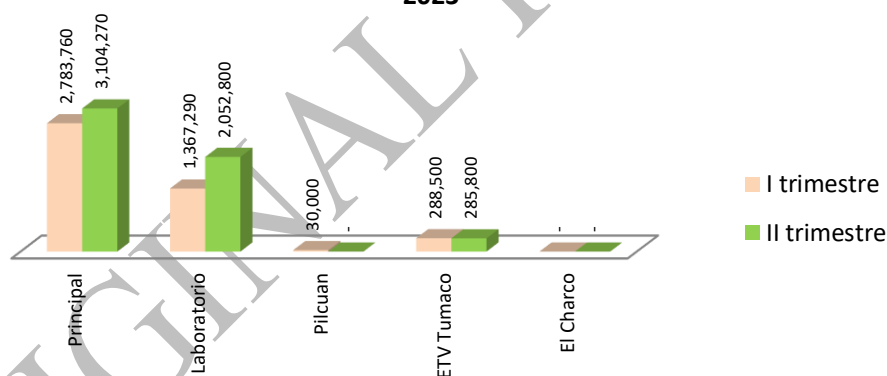
Gráfico 1. Comparativo pago de servicios públicos I y II trimestre de 2023



Fuente: Información suministrada oficina de apoyo logístico I y II trimestre 2023

6.1.2. Servicios de agua: En el II trimestre del 2023, el mayor consumo de agua se registra en la sede Principal del IDSN y sede del Laboratorio; los pagos registran un aumento del 22% en comparación con los realizados en el I trimestre de la misma vigencia, tal como se aprecia en el gráfico siguiente.

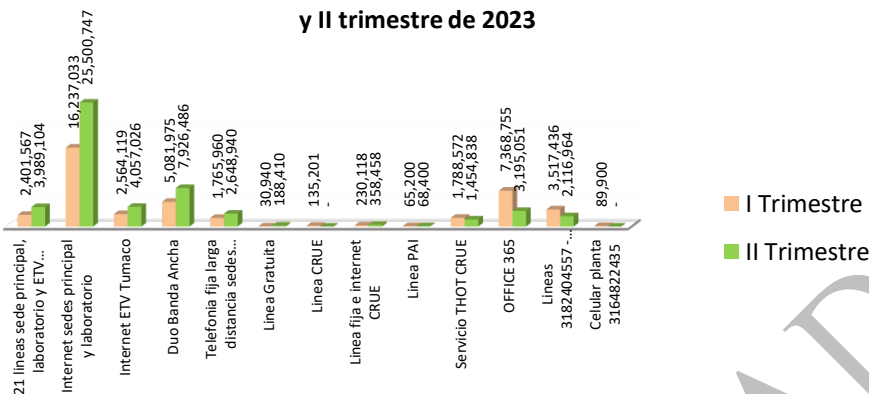
Gráfico 2. Comparativo pago servicio de agua I y II trimestre de 2023



Fuente: Información suministrada oficina de apoyo logístico I y II trimestre 2023

6.1.3. Servicio de celular, telefonía fija e internet: En el II trimestre de 2023, los mayores consumos dentro de este ítem se registra por el servicio de internet en las sede principal y de laboratorio por valor de \$25.500.747. El valor total de los pagos por los conceptos de servicio de telefonía fija, celular e internet realizados en el II trimestre registran un incremento del 25% en comparación a los pagados en el I trimestre de la misma vigencia.

Grafico 3. Comparativo pago telefonía fija, internet y líneas celular I y II trimestre de 2023

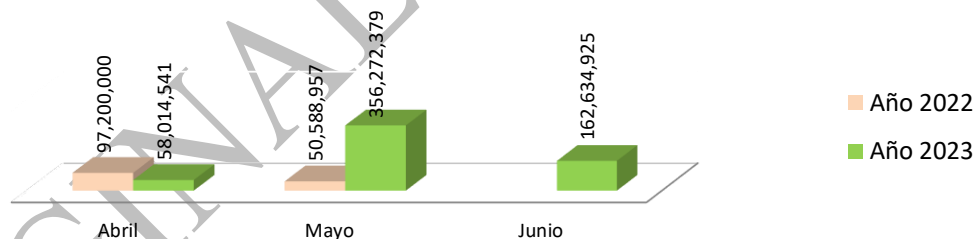


Fuente: Información suministrada oficina de apoyo logístico I y II trimestre 2023

6.2. SERVICIOS PROFESIONALES

La contratación de servicios profesionales del II trimestre del 2023, en relación con la del mismo periodo durante la vigencia 2022 presento un aumento en un porcentaje del 290% (Ver Grafico4). Es de observar que durante el periodo de la vigencia 2022 la contratación se encontraba bajo restricciones de la ley de garantías por las elecciones presidenciales. Si analizamos la contratación efectuada durante el I y II trimestre de la vigencia 2023, encontramos que esta presento un aumento del 30% en relación a la realizada en la vigencia 2022. (Ver tabla 2). Ver recomendaciones

Grafico 4. Comparativo pago prestación de servicios profesionales II trimestre 2022 y 2023



Fuente: Informes de contratación oficina Juridica enero- junio 2022 y 2023

Tabla 2. Comparativo Contratación prestación de servicios profesionales enero a Junio vigencia 2022 y vigencia 2023

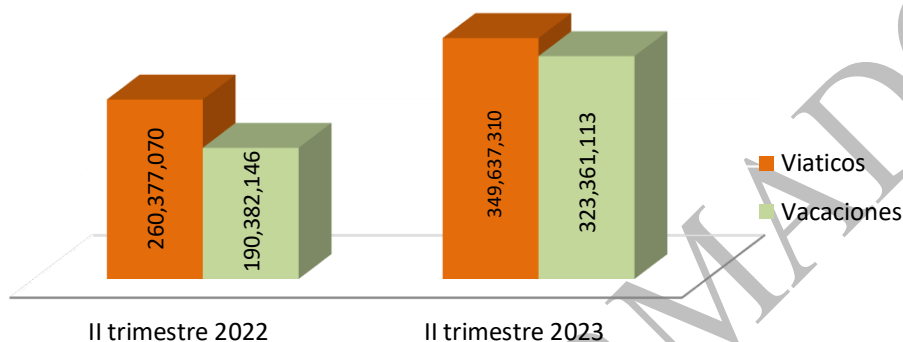
	Año 2022	Año 2023	Variación	% Variación
Enero	5.946.182.995	2.447.995.776	-3.498.187.219	-59%
Febrero	70.000.000	5.389.855.750	5.319.855.750	7600%
Marzo	884.943.444	745.857.229	-139.086.215	-16%
Abril	97.200.000	58.014.541	-39.185.459	-40%
Mayo	50.588.957	356.272.379	305.683.422	604%
Junio		162.634.925	162.634.925	0
Totales	7.048.915.396	9.160.630.600	2.111.715.204	30%

Fuente: Informes de contratación oficina Juridica enero- junio 2022 y 2023

6.3. VIATICOS Y VACACIONES

Los valores pagados por el concepto de viaticos en el II trimestre del 2023 presento un aumento del 34% en relación a los pagados en la vigencia 2022, de igual manera sucede con el pago de vacaciones que registro un aumento del 70% en comparación al II trimestre de 2022.

Gráfico 5. Comparativo pago viaticos y vacaciones II trimestre vigencia 2022 y 2023

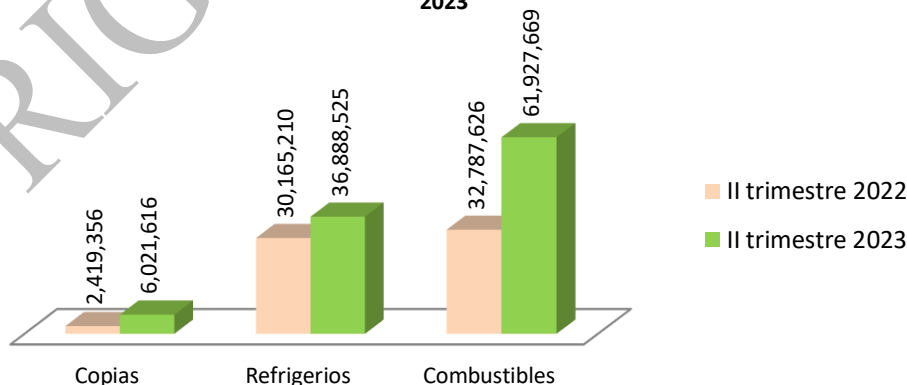


Fuente: Información ejecuciones presupuestales correspondientes al II Trimestre del año 2022 y 2023

6.4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Los servicios administrativos se encuentran relacionados con el pago de refrigerios, copias y combustible. Durante el II trimestre del 2023 se observa que los pagos del servicio de copias presentaron un aumento del 149% en relación a los realizados en el mismo periodo de la vigencia 2022, así mismo el pago de refrigerios registra un aumento del 22% y el de combustibles un aumento del 89%. En comparación con los gastos registrados durante el I trimestre de la vigencia 2023, para el II trimestre se registro pagos de copias y combustibles los cuales no se generaron en el I Trimestre de 2023 dado que no existían contratos de estos servicios.

Gráfico 6. Comparativo pago servicios administrativos II trimestre 2022 y 2023



Fuente: Información suministrada oficina de apoyo logístico y ejecuciones presupuestales correspondientes al II Trimestre del año 2022 y 2023

6.5. GESTION AMBIENTAL

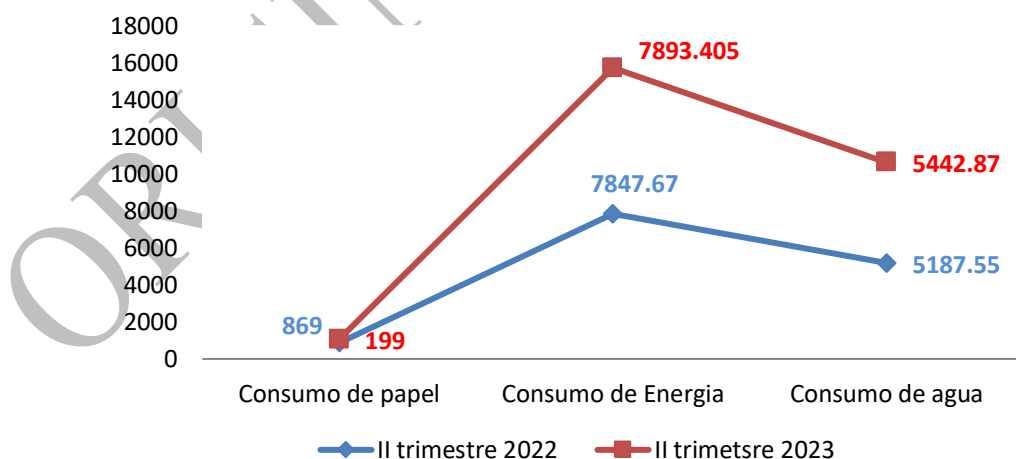
Dentro de la planeación, gestión y control de las entidades, atendiendo los lineamientos dados en el Modelo de Planeación y Gestión MIPG, se deberá implementar la gestión ambiental como medida para asegurar el buen uso de los recursos públicos dentro de las entidades, contribuir a mejorar continuamente el desempeño ambiental de la entidad, prevenir los impactos ambientales negativos derivados de sus actividades.

En el IDSN se han implementado acciones encaminadas a fortalecer la gestión ambiental del IDSN como son:

- Política de cero papel
- Reducción de consumo de energía eléctrica a través de la instalación de sensores de movimiento para luz
- Programa para uso eficiente y ahorro del agua

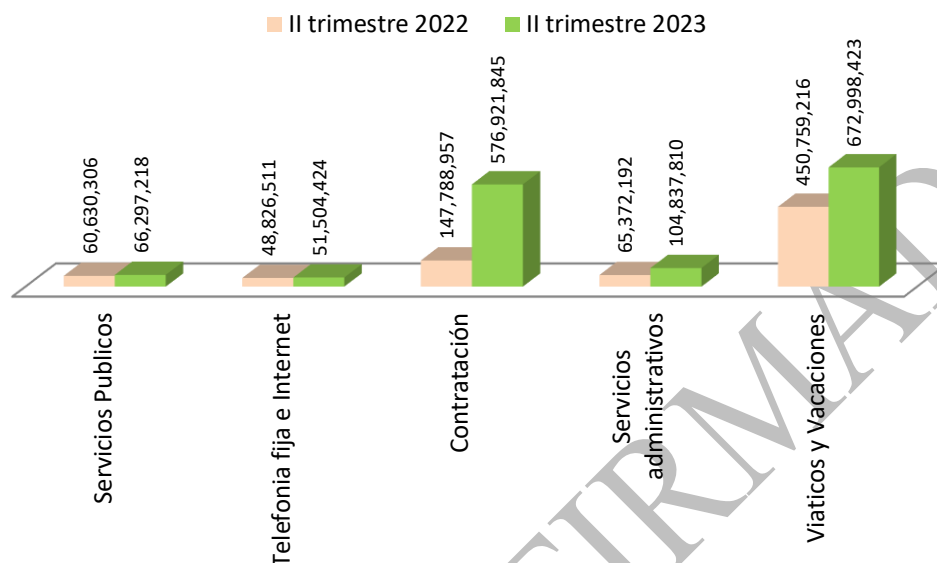
A continuación se detallan los consumos de energía, agua y papel, generados durante el I trimestre del 2022 y 2023; en donde se observa que el consumo de papel por parte de las dependencias realizado en el II trimestre de 2023, presentó una disminución del 77% en el consumo de resmas de papel, permitiendo observar la adecuada aplicación de la política cero papel. En cuanto al consumo de energía eléctrica, el análisis toma como base los consumos promedios registrados a corte de Junio de la sede bombona y LSP, puesto que estas sedes son las que mayor pago por servicio de energía registran, en este análisis se observa un aumento del 1% en comparación con el consumo promedio registrado en el II trimestre de la vigencia 2022; en relación al consumo de agua se presenta también un aumento del 5% en comparación con el del II trimestre del 2022. Ver recomendaciones.

Grafico 7. Comparativo de consumos de energía, agua y papelria II trimestre 2022 y 2023



En un panorama general se observa que dentro de las medidas de austeridad de gastos, los ítems

en los cuales se presentan mayores gastos en el II trimestre del año 2023 como 2022 siguen siendo los relacionados con la contratación de servicios profesionales, seguidos por los pagos generados por concepto de viaticos y vacaciones.



Igual tendencia se puede observar en el acumulado de los gastos del periodo enero a junio a 2023.

Tabla 3. Acumulado gastos I semestre 2023

Energía	97.139.569,00
Agua	9.912.420,00
Telefonía, internet, celular	92.781.199,56
Prestacion servicios profesionales	9.160.630.600,00
Viaticos	392.929.136,00
Vacaciones	419.251.976,00
Copias	6.021.616,00
Refrigerios	39.888.525,00
Combustibles	61.927.669,00

Fuente: Informes de contratación, ejecuciones presupuestales, información oficina apoyo logístico

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La OCI recomienda continuar fortaleciendo la aplicación de las políticas de austeridad contempladas en la normatividad interna del IDSN, aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público, tal como lo ha venido realizando.
2. La OCI recuerda los lineamientos establecidos en la circular 027 del 17 demarzo de 2023, relacionados con la importancia de la adecuada y oportuna entrega de la información solicitada para la realización de informes de seguimiento de control interno; para el caso del presente

informe, se recuerda el envío mensual de la información aquí tratada, durante los primeros 15 días de cada mes; con el fin de permitir un adecuado seguimiento a los consumos mensuales relacionados con las medidas de austeridad, permitiendo una adecuada planificación y coordinación de las actividades, dando cumplimiento a las políticas de eficiencia en el gasto público.

3. La OCI, teniendo en cuenta la normatividad establecida en El Decreto [1045](#) de 1978, respecto al disfrute de las vacaciones, y los lineamientos de austeridad y eficiencia en el gasto público; recomienda seguir ejecutando el plan de vacaciones del IDSN, teniendo en cuenta que la acumulación de vacaciones solo se puede contemplar por un año. Al igual que la compensación en dinero que por regla general, **las vacaciones no pueden ser compensadas en dinero**, no obstante, si el jefe de la entidad lo estima necesario para evitar perjuicios en el servicio público, solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año. (art. 20 del decreto 1045/78)
4. Teniendo en cuenta los lineamientos de la directiva presidencial 08 del 17 de septiembre del 2022, la OCIG recuerda cumplir de manera adecuada y oportuna con el plan anual de vacaciones; planear, por lo menos trimestralmente las comisiones, dando prelación a los encuentros virtuales, sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones.
5. La entidad debe justificar la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo [32](#) de la Ley 80 de 1993 y el artículo [2.8.4.4.5](#) y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, toda vez que solo se deben celebrar los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
6. La entidad debe promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones.
7. Se recuerda incorporar el componente de gestión ambiental en el plan de austeridad del IDSN, de acuerdo a los lineamientos dados en la circular anteriormente mencionada, con la finalidad de asegurar el uso racional de los recursos públicos.
8. Seguir fortaleciendo la política de cero papel en el IDSN y priorizar los medios tecnológicos para envío, recepción y custodia de información.
9. Fortalecer las estrategias encaminadas a reducir el consumo de energía eléctrica y el uso eficiente y ahorro del agua

9. Acciones De Mejora Y/O Plan De Mejoramiento

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para la socialización de este informe a los líderes de los procesos que fueron objeto de este seguimiento para que dentro de sus competencias analicen las observaciones presentadas y las causas identificadas, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno, y presenten las acciones preventivas, correctivas y de mejora con el correspondiente Plan de Mejoramiento en el evento de que este sea necesario, con el fin de corregir las situaciones presentadas en este informe y prevenir posibles desviaciones y/o materialización de riesgos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. Dicho plan debe ser remitido por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación.

NOTA

- Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.
- Se recuerda que las Dependencias que:
 - 1.- A través de los servidores públicos competentes son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.
 - 2.- Es responsabilidad del área, la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad, por lo tanto, la información debe ser oportuna, completa, íntegra y actualizada
 - 3.- Así mismo, deben informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran afectar el resultado final de la actividad.

Proyecto	REVISÓ	Fecha		
		Día	Mes	Año
Aura Galindres A. Profesional Contratista OCI	Atriz Rosero Mejia Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	22	07	2023

Ruta: Escritorio\OCI 2021-2023\AÑO 2023\Austeridad del gasto 2023\II trimestre 23